

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE POR LA QUE SE CREA LA MARCA PROMOCIONAL “ARTESANÍA HECHA EN ANDALUCÍA” Y SE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA SU USO.**

Marco competencial

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dispone en su artículo 1.1.k) que le corresponde a esta Consejería, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

Según el apartado k) del artículo 10 del citado Decreto, le corresponde en particular a la Dirección General de Comercio, el impulso, fomento y la elaboración de propuestas y proyectos de ordenación de la artesanía andaluza en su doble vertiente, productora y comercializadora.

La artesanía es un sector estratégico en la economía andaluza que genera empleo, contribuye al desarrollo y dinamismo de los pueblos y ciudades, mejora su imagen, atrae el turismo y, además, ayuda a fijar a la población en el territorio.

Por otra parte, el artículo 1 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, dispone que constituye el objeto de la misma la ordenación y la promoción de la actividad económica del sector artesano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, aprobado por Decreto 624/2019, de 27 de diciembre, contempla, entre otras, la finalidad de impulsar la promoción, la modernización y consolidación de los talleres y la oferta artesana de Andalucía. Específicamente en su ámbito estratégico IV: “Impulso a la Promoción y Comercialización de la Artesanía y sus Productos” se recoge la promoción de una imagen de marca común que distinga al producto artesano andaluz, su reconocimiento y posicionamiento en el mercado.

Motivos y fundamento de la actuación.

Con esta marca promocional se pretende dotar a la artesanía andaluza de una imagen única que permita su divulgación y reconocimiento por las personas consumidoras, identificar los productos elaborados por las personas y empresas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía y proteger y mantener el prestigio de las personas artesanas andaluzas y de sus obras.

También es objetivo de esta Orden regular el procedimiento para el uso de la marca promocional previendo la tramitación del procedimiento con la mayor simplificación posible. De acuerdo con la misma podrán ser beneficiarios de esta marca promocional:



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
dqcomercio.ceeconjuntadeandalucia.es

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	10/07/2020 13:35:35	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	NY1J87BFC8FCNB1QD446AADDKY7DW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- a) Las empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía.
- b) Las Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de artesanos y artesanas inscritas en el Registro de Artesanía de Andalucía, exclusivamente para las actividades de promoción o comercialización de la actividad artesana realizadas por las empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas descritas en el punto anterior.
- c) Los establecimientos de venta de artesanía, cualquiera que sea su canal de comercialización, sólo para los productos artesanos elaborados por empresas, personas físicas o jurídicas, artesanas autorizadas para su uso.

Valoración de la incidencia económica.

La Dirección General de Comercio ejerce sus competencias apoyada en el Programa Presupuestario 76A "Ordenación y Promoción Comercial". El desarrollo de las actuaciones descritas anteriormente se imputará a la posición presupuestaria 1400018063 G/76A/60905/00 01 1999000916. Así mismo, esta línea de actuación está incluida en el ámbito estratégico IV: "Impulso a la Promoción y Comercialización de la Artesanía y sus Productos", del III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, que recoge la promoción de una imagen de marca común que distinga al producto artesano andaluz, su reconocimiento y posicionamiento en el mercado, para la que se prevé un coste total de 14.900,00 euros en el ejercicio 2020.

Por tanto, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria existente en este ejercicio, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, elabora la presente Orden por la que se crea la marca promocional "Artesanía hecha en Andalucía" y se regula el procedimiento para su uso, destinada a la promoción de una imagen de marca común que distinga al producto artesano andaluz, su reconocimiento y posicionamiento en el mercado.

La aprobación de la Orden que se tramita no incide en los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Además, esta Orden no supone incidencia en los gastos de personal y de funcionamiento, ya que su gestión se realizará con los medios materiales y humanos ya existentes en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO  
Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 55 19  
dqcomercio.ceeconjuntadeandalucia.es

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	10/07/2020 13:35:35	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	NY1J87BFC8FCNB1QD446AADDKY7DW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			



**ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes**

(1) Explicación del gasto	(2) Concepto Presupuestario	(3) Periodificación			
		(3) Año 2020	(4) Año 2021	(5) Año 2022	(6) Año 2023
1. Gastos de primer establecimiento					
2. Gastos recurrentes	Subtotal 1	0	0	0	0
3. Intereses	Subtotal 2	0	0	0	0
4. Subvenciones	Subtotal 3	0	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>Subtotal 4</b>	0	0	0	0

**ANEXO 3. Gastos de Capital**

Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación			
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
(1) 1. Inversiones reales CONTRATO "MANUAL APLICAC. Y USOS MARCA"	(2) 60905	(3) 14.900	(4) 0	(5) 0	(6) 0
		Subtotal 1	14.900	0	0
		Subtotal 2	0	0	0
		Subtotal 3	0	0	0
		TOTAL GENERAL	14.900	0	0

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	10/07/2020 13:35:35	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	NY1J87BFC8FCNB1QD446AADDKY7DW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



